



**ACCIONES
AFIRMATIVAS**

POSTULACIONES DE CANDIDATURAS DEL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

Acciones afirmativas para personas con discapacidad

DIPUTACIONES

MAYORÍA
RELATIVA

06



 Las seis postulaciones de **Mayoría Relativa (MR)** deberán estar integradas por personas con discapacidad en cualquiera de los 300 Distritos Electorales.

 Las dos fórmulas de **Representación Proporcional (RP)** podrán postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones, las cuales deberán ubicarse en los primeros diez lugares de las listas de cada partido político.

REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

02



SENADURÍAS

REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL

01



 Los partidos políticos deberán postular dicha fórmula dentro de los quince primeros lugares de la lista de **RP**.

09

Fuente: Acuerdo INE/CG625/2023 y Sentencia SUP-JDC-338/2023 y acumulados